



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

AGRICULTURA

**RESOLUCION No. RES-MARD-2026-28**

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana en su Artículo No. 138, establece los principios: de legalidad, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos, en ese mismo orden, es deber de las instituciones públicas asegurar que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas y legales establecidas en los procesos de contratación.

**CONSIDERANDO:** Que es interés de esta máxima autoridad asegurar la eficiencia, transparencia y eficacia en los procesos de adquisición de bienes y servicios, que se realizan en esta institución.

**CONSIDERANDO:** Que, debido a los cambios de funcionarios realizados en este Ministerio, se hace necesaria la actualización de los miembros que integran el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras es el órgano responsable de dictar los lineamientos y adjudicar los procesos de selección conforme a la normativa vigente.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

**VISTO:** El artículo 19 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, con relación a la integración del Comité de Contrataciones Públicas en las Entidades Gubernamentales.

**VISTO:** El Decreto No. 52-26, que establece el Reglamento de Aplicación para la Ley 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos

**VISTO:** El Acápito (f), del Artículo 3, de la Ley No. 8, de fecha 8 de septiembre del 1965, que faculta al Ministro de Agricultura a “establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio a su cargo”.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

.../

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

  
AGRICULTURA

**RESOLUCION No. RES-MARD-2026-28**  
Página – 2 –

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la composición del **Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura**, el cual quedará integrado de la siguiente manera:


Cargo en el Comité	Funcionario Titular (Nombre y Apellido)	Cargo Institucional
Presidente en Funciones	<b>Juan Antonio Gómez Willians</b>	Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo
Miembro	<b>Herminia Reyes Abreu</b>	Viceministro Administrativo y Financiero
Miembro Secretario	<b>Enmanuel Acosta Pérez</b>	Encargado Jurídico
Miembro	<b>José Rafael Paulino Rodríguez</b>	Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro	<b>Perla Paola Suárez</b>	Responsable de Acceso a la Información

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se establece que los nuevos miembros asumirán sus funciones con las atribuciones y responsabilidades descritas en el manual de procedimientos y la ley de la materia a partir de la firma de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a los interesados, a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y a las unidades administrativas correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

  
  
**Francisco Oliverio Espaillat B.**  
Ministro de Agricultura

FOEB  
LC/mc.